

Guía de trámites y servicios para latinos en EE.UU. y Canadá

Información general, en español, para orientarte y saber dónde buscar fuentes oficiales.

Mi Directorio Latino · Edición octubre 2026

Aviso importante. Esta guía es solo información general y educativa. **No es asesoría legal, de inmigración, fiscal, financiera ni médica**, y no crea ninguna relación profesional. Las leyes, formularios, plazos y costos cambian y varían según el estado, la provincia y tu situación personal. Verifica siempre en la fuente oficial vigente y, para tu caso concreto, consulta a un profesional autorizado (abogado o representante acreditado de inmigración, preparador de impuestos, médico, etc.). Mi Directorio Latino no tiene afiliación con ninguna agencia de gobierno.

Contenido

1. Cómo usar esta guía y reglas de oro
2. Cómo evitar estafas y "notarios"
3. Identificación y números importantes (EE.UU.)
4. Impuestos en EE.UU.
5. Salud en EE.UU.
6. Inmigración: dónde informarte (EE.UU.)
7. Canadá: lo básico al llegar o vivir allí
8. Dinero: cuentas, crédito y envíos
9. Cómo elegir un negocio o profesional de confianza
10. Directorio de fuentes oficiales

1. Cómo usar esta guía y reglas de oro

Esta guía resume ideas generales y bien establecidas. Úsala como mapa: te dice qué existe y dónde confirmarlo, no qué debes hacer en tu caso.

- **Empieza siempre por el sitio oficial.** Los sitios de gobierno de EE.UU. terminan en *.gov* y los de Canadá en *canada.ca* o *gc.ca* (o el dominio oficial de la provincia).
- **Los formularios oficiales suelen descargarse gratis.** Si alguien te cobra por "conseguirte" un formulario, desconfía.
- **Guarda copias** de todo lo que presentes y de los comprobantes de envío o recibo.
- **Respetar los plazos.** Anótalos en un calendario y pide ayuda con tiempo.
- **No firmes lo que no entiendes.** Pide una explicación en tu idioma; muchas oficinas ofrecen intérprete o materiales en español.
- **En emergencias llama al 911** (EE.UU. y Canadá).
- **Para información local** puedes marcar **211** en gran parte de EE.UU. y Canadá, o visitar 211.org (EE.UU.) y 211.ca (Canadá), que conectan con servicios comunitarios.

Portal general del gobierno de EE.UU. en español: usa.gov/espanol.

2. Cómo evitar estafas y "notarios"

El problema del "notario"

En muchos países latinoamericanos, un "notario" es un profesional del derecho. **En EE.UU., un notary public generalmente no es abogado** y no puede dar asesoría legal de inmigración. Algunas personas se aprovechan de esa confusión. Los servicios de inmigración deben ofrecerlos un abogado con licencia o un representante acreditado por el Departamento de Justicia que trabaje en una organización reconocida.

Para buscar ayuda legal de inmigración de confianza consulta la información de USCIS sobre cómo encontrar ayuda legal: uscis.gov/avoid-scams (busca la sección de ayuda legal) y la lista de organizaciones reconocidas del Departamento de Justicia (EOIR) en justice.gov/eoir.

Señales de alerta

- Te prometen resultados garantizados, "atajos" o "contactos especiales" en el gobierno.
- Te piden pagar por correo electrónico, tarjetas de regalo, criptomonedas, transferencias a personas o aplicaciones de pago.
- Te llaman o escriben diciendo ser de una agencia (inmigración, impuestos, seguro social) y te amenazan con arresto o deportación si no pagas ya. Las agencias oficiales no suelen exigir pagos así por teléfono o mensaje.

- Te piden firmar formularios en blanco o se quedan con tus documentos originales.
- No te dan recibo ni copia de lo que presentaron en tu nombre.

Dónde reportar

- EE.UU.: Comisión Federal de Comercio, reportfraud.ftc.gov (disponible en español).
- Canadá: Centro antifraude de Canadá, antifraudcentre-centreantifraude.ca (sitio en inglés y francés).

3. Identificación y números importantes (EE.UU.)

Número de Seguro Social (SSN)

Lo emite la Administración del Seguro Social. Quién califica y qué documentos se piden depende de cada caso. Información oficial en español: ssa.gov/espanol. La solicitud y el reemplazo de tarjeta de SSA no deberían costar dinero si lo haces directamente con la agencia.

ITIN (Número de Identificación Personal del Contribuyente)

El IRS emite el ITIN a personas que deben cumplir con obligaciones de impuestos federales pero no pueden obtener un SSN. Se solicita con el Formulario W-7. Es un número para impuestos; **no autoriza a trabajar ni cambia el estatus migratorio**. Más información: irs.gov/es (busca "ITIN").

Licencia de conducir e identificación estatal

Se tramitan en el DMV de tu estado (el nombre y los requisitos varían). Las reglas sobre quién puede obtener licencia y qué documentos se aceptan **cambian mucho de un estado a otro**. Encuentra tu estado en usa.gov/state-motor-vehicle-services. Para entender qué es REAL ID: dhs.gov/real-id.

Guarda tus documentos

- Guarda originales en un lugar seguro y lleva copias cuando sea posible.
- Toma fotos o escaneos protegidos con contraseña.
- Protege tu SSN e ITIN; no los compartas por mensajes o llamadas no solicitadas.

4. Impuestos en EE.UU.

El sistema federal de impuestos lo administra el IRS (irs.gov/es). Muchos estados también cobran impuestos estatales. Ideas generales:

- **Fecha límite habitual:** la declaración federal de personas suele vencer alrededor del 15 de abril (las fechas pueden moverse; confírmala cada año).
- **Ayuda gratuita:** el programa VITA ofrece preparación de impuestos gratuita a personas que califican por ingresos, y TCE a personas mayores. Busca un sitio en irs.gov (busca "VITA").
- **Free File:** el IRS tiene opciones de preparación electrónica gratuita para ciertos niveles de ingreso: irs.gov/es/filing/free-file.
- **Trabajadores independientes y dueños de negocios:** generalmente deben llevar registro de ingresos y gastos y pueden tener que hacer pagos estimados durante el año. Consulta [la sección del IRS para pequeños negocios](#).
- **Elegir preparador:** verifica que firme tu declaración y ponga su número PTIN, que te dé copia, y desconfía de quien cobra un porcentaje de tu reembolso o promete un reembolso grande. El IRS ofrece un directorio de profesionales: [directorio de preparadores](#).
- **Correspondencia del IRS:** el IRS inicia contacto normalmente por correo postal. Si recibes una carta, léela, anota el plazo y responde a tiempo. Verifica en irs.gov si es auténtica.

Si tienes dudas sobre tu obligación de declarar, tu estatus fiscal o cómo afectan los impuestos a otros trámites, consulta a un profesional de impuestos autorizado (contador público, agente inscrito o abogado fiscalista).

5. Salud en EE.UU.

- **Seguro médico:** el Mercado de Seguros Médicos (cuidadodesalud.gov) permite comparar planes. Existe un período anual de inscripción abierta, que normalmente empieza el 1 de noviembre; confirma las fechas vigentes. Fuera de ese período solo se puede inscribir quien califica para un período especial.
- **Medicaid y CHIP:** programas estatales y federales de cobertura para personas con ingresos limitados, embarazadas, niños y otros grupos. Los requisitos varían por estado y por situación migratoria. Información: medicaid.gov.
- **Centros de salud comunitarios:** ofrecen atención primaria con tarifas basadas en ingresos. Busca uno cerca en findahealthcenter.hrsa.gov.
- **Emergencias:** los hospitales con sala de emergencias deben evaluar y estabilizar emergencias médicas aunque no tengas seguro (ley EMTALA), pero la factura posterior

puede llegar. Pregunta por ayuda financiera o planes de pago.

- **Intérprete:** puedes pedir servicios de interpretación en centros de salud que reciben fondos federales.
- **Facturas:** pide siempre la factura detallada y revisa errores antes de pagar.

Esta sección no sustituye la consulta con un profesional de la salud. Ante síntomas graves, llama al 911.

6. Inmigración: dónde informarte (EE.UU.)

Las reglas de inmigración son complejas y cambian con frecuencia. **Esta guía no puede decirte qué trámite te corresponde.** Sí puede señalarte fuentes confiables:

- **USCIS** (Servicio de Ciudadanía e Inmigración): formularios, tarifas, tiempos de procesamiento y estado de casos en uscis.gov/es. Allí se descargan los formularios gratis.
- **Cambio de dirección:** si tienes un trámite en curso, informa tu nueva dirección a USCIS por los medios oficiales.
- **Cita o ayuda legal:** consulta un abogado de inmigración con licencia o una organización reconocida (ver sección 2). Algunas organizaciones sin fines de lucro ofrecen consultas gratuitas o de bajo costo.
- **Derechos básicos:** en EE.UU., toda persona tiene ciertos derechos constitucionales, por ejemplo guardar silencio y pedir hablar con un abogado. Organizaciones como la ACLU publican guías sobre "conoce tus derechos": aclu.org/know-your-rights.
- **Documentos oficiales:** USCIS no pide pagos por teléfono ni por mensajes de texto para "agilizar" casos.

7. Canadá: lo básico

El portal del gobierno de Canadá es canada.ca (con información en español en varias secciones; la mayoría de los trámites se hacen en inglés o francés).

- **Inmigración:** IRCC (Inmigración, Refugiados y Ciudadanía Canadá) publica requisitos y formularios en canada.ca/immigration. Para recibir asesoría de inmigración de pago, en Canadá debe hacerlo un abogado, un consultor regulado (RCIC) u otro representante autorizado. Verifica la licencia en college-ic.ca.
- **Número de Seguro Social (SIN):** es necesario para trabajar y recibir ciertos beneficios. Se solicita gratis en Service Canada: [canada.ca \(SIN\)](https://canada.ca/SIN).
- **Salud:** la cobertura la administra cada provincia o territorio. Debes inscribirte en el plan provincial, y en algunas provincias hay un período de espera. Consulta el sitio de tu provincia desde [canada.ca \(sistema de salud\)](https://canada.ca/sistema-de-salud).
- **Impuestos:** la Agencia de Ingresos de Canadá (CRA) recibe declaraciones normalmente hasta el 30 de abril (verifica cada año). El programa comunitario de voluntarios (CVITP) ofrece ayuda gratuita a personas con ingresos bajos y situaciones simples: [canada.ca \(CVITP\)](https://canada.ca/CVITP).
- **Servicios para recién llegados:** hay servicios gratuitos de asentamiento (idioma, empleo, orientación). Busca en canada.ca y llama al 211.
- **Estafas:** el gobierno canadiense no pide pagos en tarjetas de regalo ni criptomonedas. Reporta en el Centro antifraude.

8. Dinero: cuentas, crédito y envíos

- **Cuentas bancarias:** cada banco o cooperativa de crédito define qué identificación acepta. Pregunta antes de ir. Verifica que la institución esté asegurada: en EE.UU., busca el seguro FDIC (fdic.gov) o NCUA para cooperativas (ncua.gov). En Canadá, el seguro de depósitos lo gestiona CDIC (cdic.ca).
- **Comisiones:** pregunta por cargos mensuales y por sobregiro. Compara.
- **Historial de crédito (EE.UU.):** tienes derecho a reportes de crédito gratuitos en annualcreditreport.com, el sitio autorizado. Revisa errores. Más información: consumerfinance.gov/es (CFPB).
- **Crédito (Canadá):** consulta la información de la Agencia de Consumidores Financieros de Canadá: [canada.ca \(FCAC\)](https://canada.ca/FCAC).
- **Envío de remesas:** compara tipo de cambio y comisiones totales. En EE.UU. las remesas tienen divulgaciones obligatorias y, en general, un tiempo limitado para cancelar; infórmate en consumerfinance.gov.

- **Préstamos riesgosos:** desconfía de préstamos de día de pago, de títulos de auto o de quien pide dinero por adelantado para aprobarte un préstamo.
- **Presupuesto:** anota ingresos y gastos fijos, separa un fondo de emergencia pequeño aunque sea poco a poco.

9. Cómo elegir un negocio o profesional de confianza

1. **Pregunta por licencias.** Muchos oficios (construcción, electricidad, seguros, salud, abogados, barberías y salones) requieren licencia estatal o provincial. Verifícala en el sitio oficial de la entidad que la emite.
2. **Pide cotizaciones por escrito** y compara al menos dos o tres.
3. **Lee el contrato completo** antes de firmar y pide una copia. Desconfía de presión para "decidir hoy".
4. **No pagues todo por adelantado.** En obras, acuerda pagos por etapas.
5. **Revisa reputación.** Busca reseñas en varias fuentes y quejas en el Better Business Bureau (bbb.org) o en la oficina de protección al consumidor de tu estado/provincia.
6. **Pide un recibo** de cada pago.
7. **Comunícate en tu idioma** y confirma que entiendes precios, plazos y garantías.

Mi Directorio Latino es un directorio informativo. Los negocios son independientes y **no avalamos ni garantizamos** sus servicios. Verifica por tu cuenta antes de contratar.

10. Directorio de fuentes oficiales

Estados Unidos

- Gobierno de EE.UU. en español: usa.gov/espanol
- Inmigración (USCIS): uscis.gov/es
- Impuestos (IRS): irs.gov/es
- Seguro Social: ssa.gov/espanol
- Seguro médico: cuidadodesalud.gov · medicaid.gov
- Consumidor y fraude: reportfraud.ftc.gov

Canadá

- Portal general: canada.ca
- Inmigración (IRCC): canada.ca/immigration
- Impuestos (CRA): canada.ca/revenue-agency
- Fraude: antifraudcentre-centreantifraude.ca
- Servicios comunitarios: 211.ca

Recuerda: esta guía es información general a octubre de 2026 y puede quedar desactualizada o contener errores. No es asesoría profesional. Confirma todo en las fuentes oficiales y consulta a un profesional autorizado para tu caso.

© Mi Directorio Latino. Puedes compartir esta guía completa y sin cambios.